

Nota Importante: La Ley Patriótica de los Estados Unidos, es la más estricta y contundente arma en contra del terrorismo y el crimen internacional organizado, fue la respuesta del Congreso Norteamericano, a los atentados del 11 de Septiembre del 2001.

Esta Ley se basa fundamentalmente en las resoluciones de la quincuagésima asamblea general y de las resoluciones 1373 y 1390, de las Naciones Unidas en Nueva York, del acta de nacionalidad y de inmigración de los Estados Unidos y la de la ley de Seguridad Nacional Norteamericana. Esta ley, ha sido revisada y actualizada en diferentes ocasiones, aunque ha sido impugnada por grupos de los derechos civiles en los Estados Unidos por vulnerar los derechos de privacidad y confidencialidad de la información, sigue vigente y con más fuerza.

Es una ley extraterritorial, abarca jurisdicción internacional y se apoya en los tratados internacionales y convenios bilaterales. En U.S. InterAmerican Affairs, hemos extractado en este caso el título III para su publicación, referente a la financiación del terrorismo, a través del lavado de dinero y activos y actividades ilegales con respecto a Bancos, Entidades Financieras, Empresas y Corporaciones Multinacionales, personas jurídicas e individuos que sean incluidos en las lista OFAC.

Es una Ley de aplicación obligada para hacer negocios con los Estados Unidos y los países miembros de las Naciones Unidas, en combinación con las Leyes U.S. Sarbanes Oxley, U.S. Victory y las normas y regulaciones como Control Interno C.O.S.O. Nuevo marco del "Gobierno Corporativo" y el Acuerdo Basilea II.

Esta es una traducción del texto original. Puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente de información (U.S. Congress, USA, Patriot Act 2001) y se utilice con fines educativos y de prevención de la violación de la Ley.

Daniilo Lugo C.

U.S. InterAmerican Community Affairs

Internacional Division

Título III

Artículo 301. Título abreviado

Artículo 302. Hallazgos y propósito

Artículo 303. Revisión por parte del Congreso; consideración acelerada

Artículo 311. Medidas especiales para las jurisdicciones, entidades financieras u operaciones financieras que exigen especial atención a los efectos del lavado de dinero.

Artículo 312. especiales de debida diligencia para cuentas de corresponsalía y cuentas de banca privada

Artículo 313. Prohibición de establecer cuentas de corresponsalía en los EE.UU. con bancos ficticios del exterior

Artículo 314. Esfuerzos conjuntos para desalentar el lavado de dinero

Artículo 315. Inclusión de los delitos de corrupción extranjeros como delitos de lavado de dinero

Artículo 316. Protección contra la confiscación de bienes relacionados con actividades terroristas

Artículo 317. Competencia extendida sobre lavadores de dinero extranjeros

Artículo 318. Lavado de dinero a través de bancos extranjeros

Artículo 319. Confiscación de fondos en cuentas interbancarias de los EE.UU.

Artículo 320. Producido de delitos cometidos en el exterior

Artículo 321. Entidades financieras especificadas en el Título 31, Capítulo 53, Sub-capítulo II, del U.S. Code (Código de leyes de EE.UU.)

Artículo 322. Sociedad representada por un fugitivo

Artículo 323. Ejecución de sentencias extranjeras

Artículo 324. Informe y recomendación

Artículo 325. Cuentas de concentración en entidades financieras

Artículo 326. Verificación de la identidad

Artículo 327. Consideración de antecedentes relativos al lavado de dinero

Artículo 328. Cooperación internacional en la identificación de los originantes de transferencias cablegráficas

Artículo 329. Sanciones penales

Artículo 330. Cooperación internacional en las investigaciones de lavado de dinero, delitos financieros y las finanzas de grupos terroristas

Artículo 351. Modificaciones relativas a los informes sobre actividades sospechosas

Artículo 352. Programas anti-lavado de dinero

Artículo 353. Sanciones por el incumplimiento de órdenes de fijación de objetivos geográficos y ciertas exigencias de mantenimiento de registros, y ampliación del período de vigencia de las órdenes de fijación de objetivos geográficos

Artículo 354. Estrategia anti-lavado de dinero

-
- Artículo 355. Autorización para incluir actividades sospechosas o ilegales en las referencias escritas de empleo
- Artículo 356. Informes sobre actividades sospechosas presentados por agentes y operadores de bolsa; estudio de compañías de inversión
- Artículo 357. Informe especial sobre la administración de las normas de secreto bancario
- Artículo 358. Las normas de secreto bancario y la actividad de los organismos de inteligencia de los EE.UU. para combatir el terrorismo internacional
- Artículo 359. Informe de actividades sospechosas por parte de sistemas bancarios "subterráneos"
- Artículo 360. Uso de la autoridad de los Directores Ejecutivos de los EE.UU.
- Artículo 361. Red de Juzgamiento de Delitos Financieros ("Financial Crimes Enforcement Network")
- Artículo 362. Establecimiento de una red de alta seguridad
- Artículo 363. Aumento de las sanciones civiles y penales por lavado de dinero
- Artículo 364. Autoridad de protección uniforme para las instalaciones de la Reserva Federal
- Artículo 365. Informes relativos a monedas y papel moneda recibido en operaciones no financieras
- Artículo 366. Uso eficiente del sistema de informes de operaciones monetarias
- Artículo 371. Contrabando de efectivo en gran escala hacia o desde los EE.UU.
- Artículo 372. Confiscación en casos de informes monetarios
- Artículo 373. Operatorias de transmisión ilícita de dinero
- Artículo 374. Falsificación de moneda y obligaciones de los EE.UU.
- Artículo 375. Falsificación de moneda y obligaciones extranjeras
- Artículo 376. Lavado del producido de actividades terroristas
- Artículo 377. Competencia extraterritorial.

Links para ver los temas: <http://interamerican-usa.com/articulos/Leyes/US-Patriot%20Act.htm>